SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

una Reclamacion que hizo de dho. arbitrio por oponerse á su pago varios tenderos de esta ciudad, suplicando al mismo tiempo que para cumplir con la entrega que se le exije por D. Salvador Lerus Comisario de Carceles de su contrato se resuelva lo conducente sobre las solicitudes de oposicion al pago referido. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Pase á los Comisarios de Carceles p.ª que con presencia de antecedentes informen á la mayor brevedad cuanto se les ofrezca con referencia á este particular.

Encaberamto. Reclamacion de cuota.

Vióse una Instancia de D. Andres Tomas de esta vecindad dice se le ha impuesto en el reparto de la contribucion de Encaberamto. en el partido del Garbanzal del actual año ciento cincuenta rs. y por ello pide á este Ayuntº se sirva modificar esta suma por la excesiva que es comparada con las cuotas q. ha satisfecho en los años anteriores. Y entendido por esta Corpon. acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones p.ª que informe.

Medida del vino. Reclamacion de ciertos dros.

Vióse una Instancia de D. Pedro Gonzalez arrendador del fielato medida del vino exponiendo que habiendo sido costumbre el que todo el aguardiente á su introduccion en esta ciudad está sujeto al pago de dos mrs. en cada sin embargo de no estar así fijado en las condiciones de su contrato y ocurriendo ahora que se le ha privado del referido cobro, cuyo